



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 017-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 19 de Enero de 2022.

VISTO:

El MEMORANDUM N° 010-2022-PET-A/MDCG, de fecha 19 de enero de 2022, emitido por el Encargado del Despacho de Alcaldía (Reg. N° 032-2022).

El INFORME N° 002-2022-GM/MDCG, de fecha 19 de enero de 2022, emitido por el Encargado de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y posteriormente por la Ley N° 28607, en concordancia el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Organización Mundial de la Salud ha calificado, con fecha 11 de marzo de 2020, el brote de Coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en más de cien países de manera simultánea;

Que, los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú establece que todas las personas tienen derecho a la protección de su salud, del medio familiar y de la comunidad, y que el Estado determina la política nacional de salud, correspondiendo al Poder Ejecutivo normar y supervisar su aplicación, siendo responsable de diseñarla y conducirla en forma plural y descentralizada para facilitar a todos los accesos equitativos a los servicios de salud;

Que, el Decreto Supremo N° 005-2022-PCM, denominado Decreto Supremo que modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social, que modifica el artículo 8 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, sobre el nivel de alerta por provincia, y declara entre otros a la provincia de Leoncio Prado en el Nivel de Alerta Alto, por la propagación y contagio de la nueva variante del Covid-19;

Que, mediante INFORME N° 002-2022-GM/MDCG, de fecha 19 de enero de 2022, el Encargado de Gerencia Municipal, comunica la existencia de servidores de la entidad contagiados de Covid-19, y solicita el cierre temporal de las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande por cinco días a partir del 20 al 24 de enero de 2022.

Que, la actual administración Municipal del distrito de Castillo Grande se avoca a salvaguardar la salud de los miembros de la comunidad, debiendo brindar las facilidades para que la vida, salud e intereses de los vecinos no se vea afectada de manera sustantiva con las





BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 017-2022-MDCG/A

medidas y el avance de la nueva variante del COVID-19. Que de la misma manera debe velar por la salud de sus colaboradores y todo el personal administrativo;

Que, el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es un órgano ejecutivo de gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, y el artículo N° 43º de la citada norma, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

En ese contexto, de acuerdo a lo informado por el Encargado de Gerencia Municipal y al contexto actual debido a la propagación de la nueva variante del Covid-19, se deben reforzar las medidas de vigilancia y prevención de la transmisión, para ello resulta necesario adoptar acciones que permitan salvaguardar la integridad física y salud de los servidores, en cumplimiento de los criterios normativos dados por el gobierno central, por consiguiente resulta necesario suspender las labores administrativas presenciales en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande desde el jueves 20 hasta el lunes 24 de enero del presente año, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente.

Estando a lo Expuesto y en uso de las facultades otorgadas por la Constitución Política del Perú, y el inciso 6) del Artículo 20º de Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **SUSPENDER** las labores administrativas presenciales, en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, a partir del día 20 hasta el día 24 de enero de 2022, debiendo darse prioridad al trabajo remoto, por medio de los dispositivos electrónicos, y el correo institucional autorizado;

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** la continuidad de los siguientes servicios públicos esenciales: Limpieza Pública, Seguridad Ciudadana, Sanidad, Gestión de Riesgo de Desastres, Fiscalización y Control, y Parques y Jardines;

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes y a la Oficina de Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

X *Pabel*
Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE